



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

15 DIC 2020

Ref. Incidente de Desacato Nro. 11001-40-03-047-2014-01264-00

Previo a continuar con el trámite pertinente y en atención a las nuevas solicitudes realizadas por la accionante **PILAR MEDINA BUITRAGO** a folios 183 a 186 y 193, con base en el fallo de tutela emitido el 2 de septiembre de 2014, en donde se le otorgó el **TRATAMIENTO INTEGRAL**, se hace necesario nuevamente **REQUERIR** a **FAMISANAR E.P.S** para que en el término de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente decisión, proceda a informar si en atención al fallo en mención ha **suministrado y autorizado** los siguientes servicios médicos:

1. Silla para baño en material lavable e inoxidable con dispositivo para recolección de desechos [Folio 87]
2. Consulta de primera vez por especialista en medicina física y rehabilitación [Folio 161]
3. Consulta especializada por psiquiatría del dolor [Folio 163]
4. Consulta de control de seguimiento por especialista en dolor y cuidados paliativos [Folio 165]
5. Consulta especializada por neurocirugía ortopedia de columna [Folio 168]
6. Línea de higiene y aseo –pañitos húmedos pequeñín aloe – bolsa por 100 unidades [Folios 170 a 173]
7. Diclofenaco (voltaren) gel 1% tubo por 100g [Folio 190 a 192]

OFÍCIESE, remitiendo copia de los folios 156 a 193 de las presentes diligencias.

REQUERIR a la señora **PILAR MEDINA BUITRAGO** para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la respectiva comunicación a este Despacho si **FAMISANAR E.P.S** ha dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por esta sede judicial el 2 de septiembre de 2014, so pena de cerrar el presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LOPEZ GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 086 Hoy 16 DIC. 2020 a la
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria


LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS